



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1093/2025

POR LA CUAL SE OTORGA EXONERACIÓN DE ARANCEL A LIC. ALMA MARÍA SILGUERO CENA, PARA CURSAR EL DIPLOMADO DE LOGÍSTICA Y CADENA DE SUMINISTRO, OFRECIDO POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNA.

27 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N° 8729, de fecha 20 de agosto de 2025, presentada por la Lic. Alma María Silguero Cena, Docente del Departamento de Enseñanza de Gestión de la FP-UNA, en el que solicita exoneración del arancel para cursar el Diplomado de Logística y Cadena de Suministro, ofrecido en la FP-UNA.

Que dicho Diplomado contribuirá al fortalecimiento de las funciones de la Docente, especialmente en lo relacionado con el procesamiento de la información académica.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Otorgar Exoneración del arancel a la Lic. ALMA MARÍA SILGUERO CENA, C.I.C. N° 3.534.509, para cursar el Diplomado de Logística y Cadena de Suministro, ofrecido por la FP-UNA.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

